

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0059- 2026
27 de febrero de 2026.

El suscrito, Director General Encargado de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/0113-2025 del 27 de noviembre de 2025, en contra del buque **COOL GIRL**, cuyo propietario es la sociedad denominada **DAYLIGHT SHIPPING, S.A.**, inscrita bajo el Folio No. 155625415, con licencia No. 06-105-4157-211-1536, **IMO 9194921**, por presuntamente incumplir disposiciones de la Resolución ADM/ARAP No. 048 de 30 de agosto de 2023 y de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021., que regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá y dicta otras disposiciones, se dictó Resolución de Apertura de fecha del veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/PSI/0018-2026
26 de febrero de 2026.

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque denominado **COOL GIRL** con IMO 9194921 propiedad de **DAYLIGHT SHIPPING, S.A.**, quien mantenía una Licencia No. 06-105-4157-211-1536, por presuntamente incumplir la Resolución ADM- ARAP No. 048 de 30 de agosto de 2023 y por presuntamente incurrir en faltas graves establecidas en los numerales 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de marzo de 2021 conforme le faculta el numeral 10 del artículo 37 de la Ley 44 de noviembre de 2006, modificado por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 de la Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Resolución ADM- ARAP No. 048 de 30 de agosto de 2023, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

(Fdo.) **ING. MARTÍN VERGARA**
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de notificación, al propietario del buque **COOL GIRL** y a los apoderados, la firma legal INTERMARITIME LEGAL SERVICES, siendo el día veintisiete (27) de febrero del dos mil veintiséis (2026), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día seis (06) de marzo del dos mil veintiséis (2026) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


ING. MARTÍN VERGARA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

- FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual produce los efectos formales de notificación

Panamá, 27 de febrero

de 2026, siendo las 8:00

de la Am.

66.



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESPACHA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____

de ____ siendo las ____

de ____



[Faint handwritten signature in blue ink]